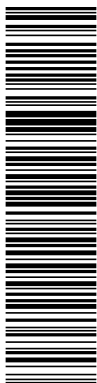


DOCUMENTO Decreto.: Convocatoria JGL-29/01/2025-2	IDENTIFICADORES <b>Decreto Nº: 2025/1378</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>1CA03-19A73-D6275</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 28/01/2025 11:24
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/01/2025 11:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5030287\_1CA03-19A73-D6275-DCEDE4EBE851E4BF02138E3D6D3643F4087E815) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



SEC22 - v. 1.0  
**DECRETO DE  
ALCALDIA**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL  
Expediente de sesión n.º: JGL-29/01/2025-2

**Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local  
para el día 29 de enero de 2025**

Mediante Decreto 6879/2023, de 27 de junio, se ha establecido la periodicidad semanal de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que se celebrarán los miércoles a la hora que se indique en la convocatoria, con las excepciones siguientes:

- 1.ª Las sesiones ordinarias que deban celebrarse en día inhábil se trasladarán al primer día hábil siguiente.
- 2.ª Durante la primera quincena de enero, la Semana Santa, el mes de agosto, la primera quincena de septiembre y la segunda quincena de diciembre no se celebrarán sesiones ordinarias, sin perjuicio de las extraordinarias o extraordinarias y urgentes que puedan convocarse en dichos periodos.

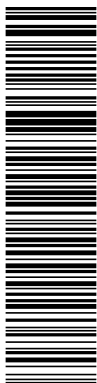
A la vista de la relación de expedientes conclusos elaborada por la Secretaría General y obrante en el expediente de la sesión, conforme a lo previsto en los artículos 113.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 110 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Pinto, y en ejercicio de mis atribuciones en virtud del artículo 21.1, letra c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**D. Salomón Aguado Manzanares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto**

**R E S U E L V O:**

Primero. **CONVOCAR sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local** para su celebración el **miércoles 29 de enero de 2025**, a las **12:00 horas**, en la **Sala de Junta de Gobierno de la Casa Consistorial**.

DOCUMENTO Decreto.: Convocatoria JGL-29/01/2025-2	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2025/1378	
OTROS DATOS Código para validación: 1CA03-19A73-D6275 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 28/01/2025 11:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/01/2025 11:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5030287\_1CA03-19A73-D6275-DCEDE4EEBE851E4BF02138E3D6D3643F4087E815) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



SEC22 - v. 1.0

DECRETO DE  
ALCALDIA

En caso de no asistir la mayoría absoluta de sus miembros en primera convocatoria, la sesión se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siempre que asista, al menos, la tercera parte de sus miembros no inferior a tres, debiendo estar presentes, en todo caso, quienes ejerzan las funciones de presidencia y secretaría.

Segundo. **COMUNICAR** como **orden del día** de dicha sesión el siguiente:

## PARTE RESOLUTIVA

### Concejalía Delegada de Administración General.

- 1/ 7/2025.-** Aprobación del desistimiento del procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato del servicio de filmación, impresión, encuadernación y reparto de la revista municipal de Pinto (Madrid) [21819/2024].
- 2/ 8/2025.-** Adjudicación del contrato del servicio para la prevención y control de legionelosis en instalaciones que utilizan agua y son susceptibles de generar aerosoles presentes en edificios municipales y fuentes ornamentales del municipio [16797/2024].

### Concejalía Delegada de Vivienda y Servicios a la Ciudad

- 3/ 9/2025.-** Otorgamiento de licencia de obra mayor sobre proyecto de ejecución para la construcción de una vivienda unifamiliar en calle Real, 4 [15333/2023].
- 4/ 10/2025.-** Aprobación de convocatoria 2024 de subvenciones para obras de mejora o rehabilitación en edificios de uso predominante residencial del programa 1 de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio - NextGenerationEU [2025/738].
- 5/ 11/2025.-** Asuntos urgentes, en su caso.

## PARTE DE INFORMACIÓN

### RUEGOS Y PREGUNTAS

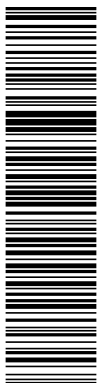
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es) - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO Decreto.: Convocatoria JGL-29/01/2025-2	IDENTIFICADORES <b>Decreto Nº: 2025/1378</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1CA03-19A73-D6275</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 28/01/2025 11:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/01/2025 11:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5030287\_1CA03-19A73-D6275.DCED84EBE851E4BF02138E3D6D3643F4087E815) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



SEC22 - v. 1.0  
**DECRETO DE ALCALDIA**

Tercero. **COMUNICAR** electrónicamente esta convocatoria a los miembros de la Junta de Gobierno Local y a la persona titular de la Intervención Municipal o quien la sustituya, así como, a efectos de asistir a la misma como invitados, a los Portavoces de los Grupos Municipales.

*Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se comunica a la Secretaría General del Ayuntamiento a los solos efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).*